

Manual de Usuario

[2020-MAYO-18]



Manual de Usuario

2020-MAYO

Cambios

Fecha	Autor	Versión	Referencia del cambio
18/05/2020	Erika Zuñiga	1.0.0	Documento inicial

Documentos de Referencias

Fecha	Autor	Versión	Documento de Referencia

Revisiones

Fecha	Revisado por	Versión	Observaciones
18/05/2020	Erika Zuñiga	1.0.0	
19/05/2020	Stephanie Núñez		

Aprobaciones

Fecha	Aprobado por	Versión	Observaciones
18/05/2020	Henry Arcos	1.1.0	Director Nacional de Gestión Procesal



Manual de Usuario

2020-MAYO

Tabla de contenido

۱.	Introducción4
2.	NOTAS DE DESCARGO5
3.	AMBITO GENERAL DEL MÓDULO5
4.	PRERREQUISITOS
5.	FUNCIONALIDADES DESARROLLADAS EN EL ALCANCE 1.1 DE LA HISTORIA DE USUARIO 6
	5.1. Se cambia la posición y funcionalidad del botón "DEVOLVER" en el menú de
	opciones en cada diligencia de la bandeja de "Pendientes" del Coordinador
	de Citaciones6
	5.2. Se agrega el botón "REASIGNAR" en el menú de opciones en cada diligencia de
	la bandeja de Citaciones enviadas" del Coordinador de Citaciones9
	5.3. Se añade el catálogo "NOTIFICACIÓN" en el listado de opciones de la modalidad
	"NOTIFICACIÓN"

CONSEJO DE LA JUDICATURA www.funcionjudicial.gob.ec



Manual de Usuario

2020-MAYO

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es destinado para describir las principales funcionalidades del Módulo Web Citaciones Judiciales Reformas COGEP.

Desde el módulo de trámite SATJE se procede a realizar el registro del lugar de citación por cada demandado a ser citado en cumplimiento con la normativa legal vigente la o el secretario a cargo del proceso podrá hacer el registro de uno o dos lugares de citación.

El módulo de Citaciones web de SATJE, permite a un Coordinador de citaciones recibir en su bandeja de trabajo todas las citaciones enviadas por el secretario de las dependencias jurisdiccionales y asignar la tarea de citar a un citador - notificador del Consejo de la, a su vez devolver la citación a la dependencia jurisdiccional para la enmienda de los datos de citación.

De la misma forma, permite al citador-notificador del Consejo de la Judicatura registrar las gestiones realizadas por cada proceso de citación y al concluir la diligencia de citación generar un acta de citación, conforme a la gestión realizada.

En los procesos judiciales en los cuales se registre dos lugares de citación el sistema le permitirá al coordinador o Jefe de Citaciones volver asignar dicha diligencia a una o un citador-notificador a fin de que proceda a realizar la gestión con el segundo lugar de citación, siempre y cuando no haya sido efectiva la diligencia en el primer lugar de citación registrado.

Una vez concluida la/las diligencias de citación el Módulo Web solicitará las credenciales a las y los citadores - notificadores que generaron el acta de citación a fin de que se genere la firma electrónica que certifique la gestión realizada por la o el citadornotificador; al mismo tiempo el acta de citación realizada o no realizada con firma electrónica pasa a formar parte del histórico de la causa para conocimiento de la o el secretario a cargo del proceso judicial, a quien se le notificara mediante correo electrónico que ha recibido el acta de citación firmada electrónicamente.

CONSEJO DE LA JUDICATURA www.funcionjudicial.gob.ec



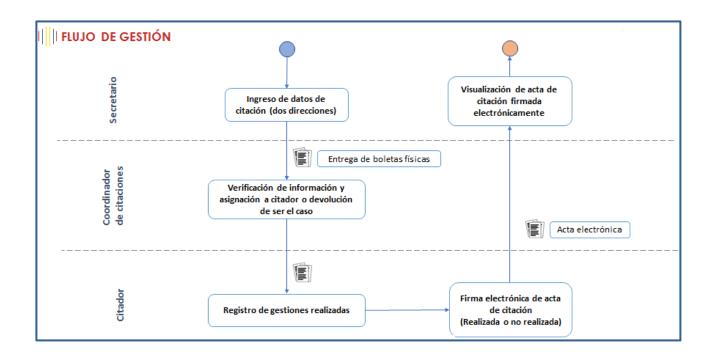
Manual de Usuario

2020-MAYO

2. NOTAS DE DESCARGO

El uso que se dé a la herramienta informática y la técnica jurídica implementada no es responsabilidad del sistema como tal ni de sus desarrolladores. Se prohíbe cualquier reproducción total o parcial del documento a menos que sea explícitamente autorizado por el Consejo de Judicatura de la República del Ecuador.

3. AMBITO GENERAL DEL MÓDULO



4. PRERREQUISITOS

Delphi

Trámite Web

Para acceder al módulo de citaciones web del SATJE se debe establecer el rol eSATJE Citaciones Coordinador para los usuarios coordinadores, mientras para los

CONSEJO DE LA JUDICATURA www.funcionjudicial.gob.ec



Manual de Usuario

2020-MAYO

citadores- notificadores el rol eSATJE Citaciones Citador.

Para las notificaciones Para firma electrónica

- 5. FUNCIONALIDADES DESARROLLADAS EN EL ALCANCE 1.1 DE LA HISTORIA DE USUARIO
 - 5.1. Se cambia la posición y funcionalidad del botón "<u>DEVOLVER</u>" en el menú de opciones en cada diligencia de la bandeja de "Pendientes" del Coordinador de Citaciones
- 1.- En la bandeja de pendientes en el rol de coordinador se cambia la ubicación del botón devolver de la barra superior para posicionarlo en el menú de opciones de la parte derecha de cada proceso o diligencia.



2.- Actualmente para devolver la diligencia al Secretario deberá presionar clic en el menú de opciones para que aparezca la funcionalidad Devolver.

CONSEJO DE LA JUDICATURA www.funcionjudicial.gob.ec

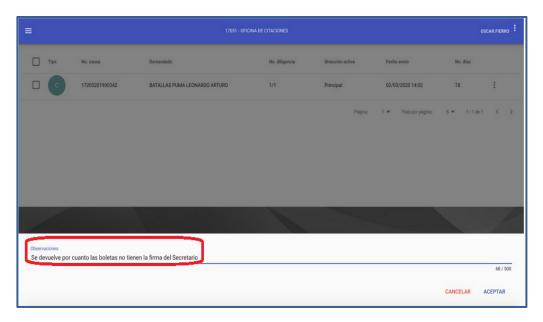


Manual de Usuario

2020-MAYO



3.- al presionar el botón devolver deberá ingresar el motivo de la devolución en el panel que aparecerá en la parte inferior (500 caracteres).

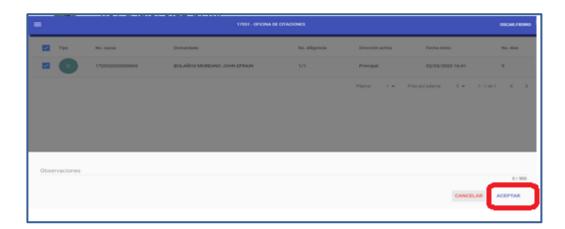


Para guardar las observaciones o motivo de la devolución deberá presionar el botón aceptar.

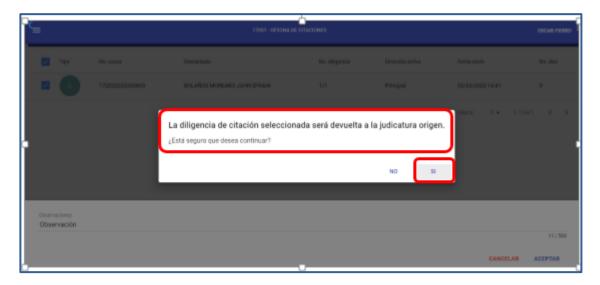


Manual de Usuario

2020-MAYO



4.- Después de hacer clic en el botón "ACEPTAR" se mostrará un cuadro de confirmación, al presionar el botón SI el proceso será devuelto al secretario a cargo del mismo y la diligencia pasará a un estado "DEVUELTO" (la información de la "Dirección Primaria" y/o "Dirección Secundaria" será eliminada para que el Secretario pueda ingresar la información nuevamente y posteriormente sea enviada a la Oficina de Citaciones).



5.- Al seleccionar el botón "NO" se cancela la devolución.



Manual de Usuario

2020-MAYO



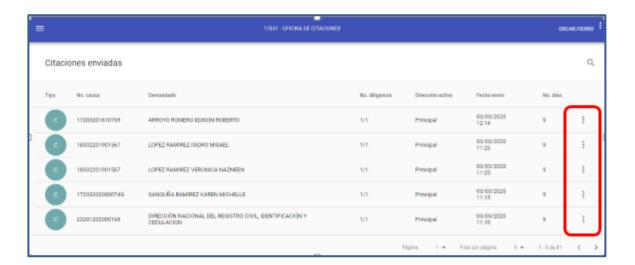
Nota.- El acta de entrega recepción se generará sin requerir firma electrónica.

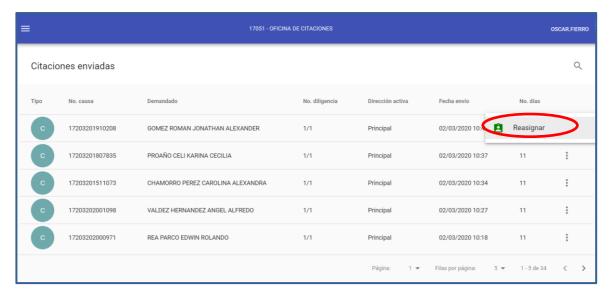
- **5.2.** Se agrega el botón "REASIGNAR" en el menú de opciones en cada diligencia de la bandeja de Citaciones enviadas" del Coordinador de Citaciones.
- 1.- En cada diligencia, al hacer clic en el menú de opciones aparece exclusivamente la opción "REASIGNAR", eliminando la opción "REGISTRAR GESTIÓN" que se encontraba anteriormente



Manual de Usuario

2020-MAYO





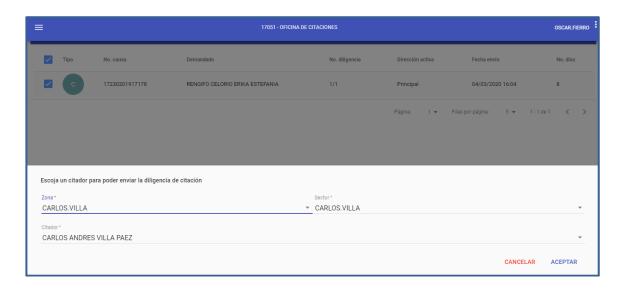
2.- Luego al hacer clic en el botón "REASIGNAR" se muestra la misma funcionalidad del botón "ENVIAR" de la bandeja de "Pendientes" del Coordinador de la Oficina de Citaciones.

CONSEJO DE LA JUDICATURA www.funcionjudicial.gob.ec

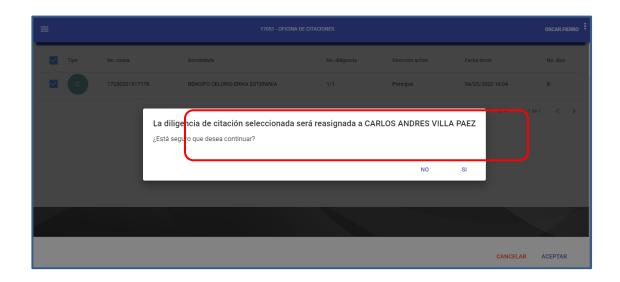


Manual de Usuario

2020-MAYO



3.- Al dar clic en "CANCELAR" la operación quedará anulada, al dar clic en "ACEPTAR" se mostrará el siguiente cuadro de confirmación:



4.- Al seleccionar el botón "NO" se cancela la operación, al seleccionar el botón "SI" la diligencia será asignada al citador - notificadores correspondiente y aparecerá el mensaje "Proceso realizado con éxito".

CONSEJO DE LA JUDICATURA www.funcionjudicial.gob.ec

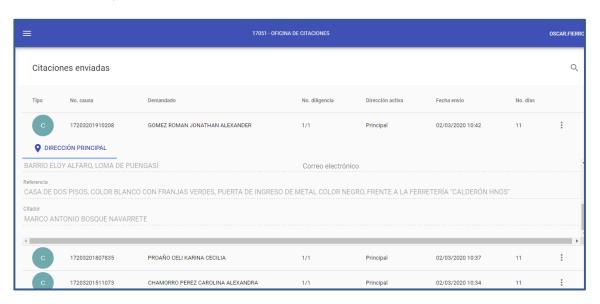


Manual de Usuario

2020-MAYO



5.- Al dar clic sobre la diligencia correspondiente, se evidencia el nombre del nuevo "Citador" asignado.



Se añade Se añade el catálogo "NOTIFICACIÓN" en la lista de opciones de la modalidad "NOTIFICACIÓN".

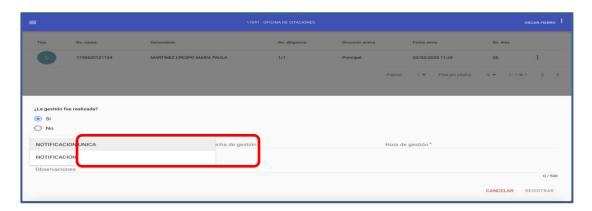
- 5.3. Se añade el catálogo "<u>NOTIFICACIÓN</u>" en el listado de opciones de la modalidad "<u>NOTIFICACIÓN</u>"
- 1.- Al momento de registrar las gestiones en la modalidad de notificación se despliega el catálogo con las opciones "NOTIFICACIÓN ÚNICA" y "NOTIFICACIÓN".

CONSEJO DE LA JUDICATURA www.funcionjudicial.gob.ec

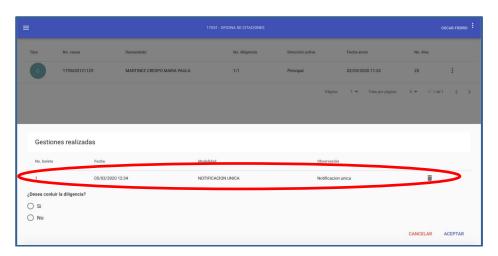


Manual de Usuario

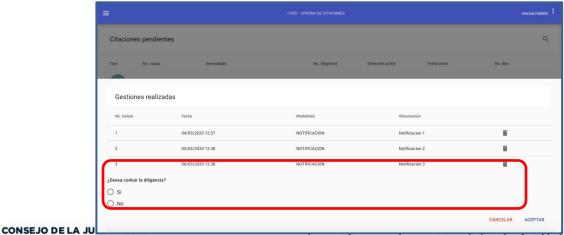
2020-MAYO



2.- Si se escoge "**NOTIFICACIÓN ÚNICA**" solamente será posible registrar una gestión de este tipo.



3.-Si se escoge "**NOTIFICACIÓN**" solamente será posible registrar tres gestiones de este tipo.



www.funcionjudicial.gob.ec



Manual de Usuario

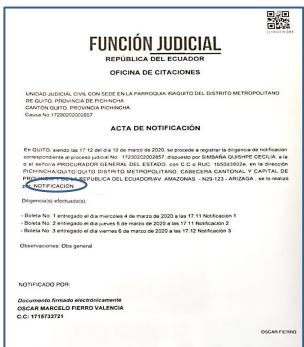
2020-MAYO

4.- En el "Acta de Notificación" deberá constar el tipo de modalidad seleccionado, tal y como en las siguientes imágenes:

Tipo "Notificación Única":



Tipo "Notificación":



CONSEJO DE LA JUDICATURA www.funcionjudicial.gob.ec



Manual de Usuario 2020-MAYO

Nota.- Con la presente modificación al Sistema la generación del acta de entrega recepción no solicitará al Coordinador el ingreso de credenciales por cuanto ha sido deshabilitada la firma electrónica en dicho documento, dicha acta deberá ser firmada grafológicamente por el coordinador y citador - notificador de la Unidad Judicial que suscriben dicha acta.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

www.funcionjudicial.gob.ec